SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la compañía **"GRANJA INTEGRAL BELÉN GRANINBEL CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN "**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Primero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación, y en virtud de que no ha sido inscrito en el Registro Mercantil, dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, en lo referente a la presente compañía.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 10 MAR 2017

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Tr. 3329-2016
Exp. 202383

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.17.0 060

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía " **GRANJA INTEGRAL BELEN GRANINBEL CIA. LTDA.** ", fue constituida con domicilio en el cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Primera de Cuenca el 06 de noviembre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaquiza con el No. 04 el 16 de diciembre de 2009;

QUE, con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.055 de 24 de enero de 2012, se declaró inactiva, entre otras, a la compañía " **GRANJA INTEGRAL BELEN GRANINBEL CIA. LTDA.** " y posteriormente fue disuelta por inactividad con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Gualaquiza con el No. 06 el día 07 de agosto de 2014 ;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía " **GRANJA INTEGRAL BELEN GRANINBEL CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN** ", otorgada en la Notaría Primera del cantón Cuenca el 27 de octubre 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE, el numeral 12 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la reactivación como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SCVS-IRC-UCI-17-074 de 16 de febrero de 2017, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía superó la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, el Registro de Sociedades mediante Memorando N° SCVS.IRC.16.0328-M, de 28 de octubre de 2016, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2017.087 de 02 de marzo de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la citada compañía ha superado la causal que fundamentó su disolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011,

EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PUBLICO
Cuenca

FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo de la presente Resolución. CUENCA A VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA -ECUADOR

DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA

DOY FE.- Que en fecha de hoy 28 de marzo del 2017, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Dr. Julio Mauricio Barros U.
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

Factura: 001-100-000044222

20170101011O00420

Dr. Julio Mauricio Barros U. NOTARÍA DECIMA PRIMERA CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101011O00420

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2017, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6345

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES ORELLANA JAIME VALENTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102064373
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5311

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

GAD MUNICIPAL DE Gualaquiza

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALAQUIZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Economista Marco Peñaloza Bonilla, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, y artículo Tercero de la Resolución N°. SCV.IRC.17.0060 se procede a realizar la respectiva Inscripción de la presente Escritura y Resolución de Reactivación N°. SCV.IRC.17.0060, de fecha 10 de marzo de 2017; en la que se dispone declarar la Reactivación de la **"COMPAÑÍA GRANJA INTEGRAL BELEN GRANINBEL CIA. LTDA."** en los términos constantes en la escritura y resolución referidas, cuya inscripción se realiza en Gualaquiza, 20 de marzo del 2017, bajo el Repertorio **tres** (Nro. 03), Registro número **cero uno** (Nro. 01), Tomo **01**. El Registrador Mercantil del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Gualaquiza.

Jorge Pesántez Cuesta
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA

GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA – REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALAQUIZA

RAZÓN: En Gualaquiza, el 20 de marzo de 2017, queda inscrita y marginada en la escritura de Constitución de compañía la presente escritura de Reactivación y resolución N°. SCV.IRC.17.0060, del INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA de fecha 10 de marzo de 2017, bajo el Repertorio **tres** (Nro. 03), Registro número **cero uno** (Nro. 01), Tomo **01**, del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la copia escritura de Reactivación y Resolución de **Reactivación** de la **"COMPAÑÍA GRANJA INTEGRAL BELEN GRANINBEL CIA. LTDA"**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en la ley de Compañías. El REGISTRADOR MERCANTIL del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Gualaquiza.- CERTIFICO.

Jorge Pesántez Cuesta
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA

GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA – REGISTRO DE LA PROPIEDAD